

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO GALLEGO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2025, de la Gerencia del Área Sanitaria de Vigo, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión del puesto de coordinador/a de personal técnico superior en laboratorio clínico y biomédico.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 206/2005, de 22 de julio, de provisión de plazas de personal estatutario del Servicio Gallego de Salud y la Orden de la Consellería de Sanidad de 24 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de los puestos de jefatura y coordinación de las instituciones sanitarias del Servicio Gallego de Salud, se convocó por Resolución CM 8/2025 de 17 de junio (DOG núm. 121, de 26 de junio), la provisión, por el sistema de concurso de méritos, del puesto de coordinador/a de personal técnico superior en laboratorio clínico y biomédico.

Con base en el Decreto 145/2024, de 20 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Gallego de Salud, en la Orden de 22 de abril de 2020 sobre delegación de competencias en órganos centrales y periféricos del Servicio Gallego de Salud, y en el Decreto 134/2019, de 10 de octubre, por el que se regulan las áreas sanitarias y los distritos sanitarios del Sistema público de salud de Galicia, esta gerencia

DISPONE:

Primero. Resolver la convocatoria pública para la provisión del puesto de coordinador/a de personal técnico superior en laboratorio clínico y biomédico, convocada por la Resolución de 17 de junio de 2025.

Segundo. Nombrar, para el puesto que se indica, a la persona citada en el anexo de esta resolución.

Tercero. El aspirante nombrado deberá cesar en la plaza que desempeñe, dentro de los 3 días hábiles siguientes a aquel en que se publique esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*.

La toma de posesión del puesto de trabajo adjudicado deberá efectuarse dentro de los 2 días hábiles siguientes al del cese. A estos efectos, se entenderá por plaza desempeñada la efectivamente ocupada, con independencia de que sea en condición de destino definitivo, adscripción o destino provisional o comisión de servicios.



Si así lo permiten las necesidades del servicio, y por petición motivada de la persona interesada, los plazos a los que se refieren los párrafos anteriores podrán ser prorrogados por el órgano convocante.

El plazo de toma de posesión y su prórroga tendrán la consideración de servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes de conformidad con lo que establezca la orden sobre confección de nóminas del personal al servicio de la Administración autonómica.

Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular, y será declarado en esa situación por el órgano competente, quien no se incorpore al puesto adjudicado en el plazo establecido.

Cuarto. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Gallego de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, en los términos previstos en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Vigo, 1 de octubre de 2025

Francisco Javier Puente Prieto
Gerente del Área Sanitaria de Vigo

ANEXO

Denominación del puesto: coordinador/a de personal técnico superior en laboratorio clínico y biomédico.

Nombre y apellidos: María Emilia Bouza Soage.

DNI: ***0776**.

